



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00345 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a los demandados **JOHANA LOGREIRA ARBOLEDA Y CAMILO LOGREIRA ARBOLEDA**, visible en los archivos 18 y 19 del cuaderno principal con resultado efectivo; previo a tenerlas en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica a las que remitió la notificación y allegue las evidencias correspondientes, esto conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 206** hoy **15 de diciembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8b8212f249fbd4731253c9d9cfa651c90089b4cce5e81ba27c06e52090b06d**

Documento generado en 14/12/2023 01:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>